



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA SEDE ALEJO PIMIENTA**

*APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Cra 71 No. 97-101 - Cll 96 No 70-46 Telefax: 4715574 – 237 15 08*

**Medellín, Junio 01 de 2020**

**Señores:**

**Profesor Coordinador de Grupo Grado 11 ,  
Coordinador de la Básica Secundaria y  
Estudiantes del Grado 11º.  
I.E . Manuel José Gómez Serna**

**Asunto: Información dada desde el Comando de Reclutamiento Zona 04 Distrito Militar de Medellín- Ant.. ( fecha Mayo 26 de 2020).**

Cordial saludo.

Por medio del presente y después de haber asistido en condición de Rector de la I.E Manuel José Gómez serna a la reunión virtual convocada por el Comando de Reclutamiento Militar Zona 04 con fecha Mayo 26 de 2020.

Respetuosamente comparto ante ustedes algunas precisiones importantes dadas en la reunión mencionada para que amablemente sean tenidas en cuenta y retransmitidas por todos y cada uno de los aquí remitidos.

Y ellas son:

- Este distrito militar tiene proyectado incorporar 7.307 jóvenes en sus filas en 201 pelotones.
- El proceso para asegurarse de las personas que cumplan con la edad del servicio militar lo hace el distrito por medio de la Registraduría Nacional de la República. Ellos se transfieren los datos.
- El ciudadano ( estudiante para este caso) que considere estar inmerso en alguna causal de exoneración o circunstancia de imposibilidad para prestar el servicio militar debe manifestar por escrito o verbal ante las oficinas del Comando Militar en Medellín dependiendo de su cercanía a su residencia a los **teléfonos: 3208329663, 3208327122,3208327221, 3208329660,3208329658,3103804503.**
- Causales de exoneración: Hijo único, huérfano de padre y madre, hijo de padres incapacitados, clérigos o religiosos, casados con vida conyugal, unión marital de hecho legalmente declarada, discapacidad física, psíquica o neurosensorial, indígenas, mujeres transgénero, víctima del conflicto, testigos protegidos por la fiscalía General de la Nación, objetos de conciencia, desmovilizados, padres de familia, hermano o hijo de quien haya fallecido o adquirido inhabilidad en combate, hijos de miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o adquirido inhabilidad en combate.
- La evaluación de aptitud psicofísica la hace el distrito militar.
- Las causales de Aplazamiento se hacen por las siguientes razones: si el estudiante tiene un hermano prestando el servicio obligatorio, estar con medidas de aseguramiento, condenados a penas, estar matriculados o haber sido aceptados a estudiar en carrera sacerdotal o religiosa, haber alcanzado la mayoría de edad (mayor de 24 años) y estar aun estudiando primaria , secundaria o media; haber sido aceptados o estar cursando estudios en escuelas de suboficiales nivel ejecutivo de la fuerza pública ,El estar matriculado o cursando estudios de educación superior.
- El servicio militar para bachilleres dura 12 meses y puede solicitar cambio de contingentes incorporados para quedarse por 18 meses.
- Mínimo 10% del personal incorporado por cada contingente prestará el servicio ambiental certificando conocimientos en la materia.
- El soldado tiene una bonificación mensual por el 30% del salario mínimo mensual vigente., atención a todas sus necesidades básicas., permiso anual con pago de transporte por un

salario mínimo legal vigente , en caso de calamidad catastrófica de su familia tiene derecho a un permiso con las mismas condiciones del salario mínimo legal vigente.

- El soldado en calidad de remiso que no se presente a los llamados en fechas y horas ordenadas en el orden de reclutamiento se hará acreedor de una multa de 1 salario mínimo mensual vigente por cada año de retardo o fracción en que no se presente hasta llegar a 5 salarios mínimos legales vigentes.
- Las inscripciones se pueden hacer **a través de la página web distrito militar No. 4** previa información recibida por alguno de los teléfonos dados; también en prespecialidad física dependiendo las condiciones actuales de las normas.
- Para el caso de los jóvenes que van a tramitar su libreta militar de segunda NO se necesita tramitadores para obtener su libreta militar, debe **llamar a Atención al Ciudadano**, allá se le orienta y define la situación luego le hacen la liquidación y le ordenan donde pagar ;Finalmente, en el distrito se le imprime el recibo; puede ir el estudiante o su acudiente.
- **Se recuerda que para estas fechas de trámites es responsabilidad de cada ciudadano , estudiante y su acudiente. Favor para mayor aclaración llamar a alguno de los teléfonos dados.**

Quedo atento como rector en cumplimiento de transmisión de la información recibida.



**ZÓCIMO RAMOS RIVAS**

**Rector I.E.**

**Se informa vía medios virtuales a los remitentes y a la comunidad en general hoy 01 de junio de 2020**